

RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-2023-001

CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS (...);”*;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en virtud del informe de necesidad para la “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. elaborado por Lenin Tello Perlaza, Especialista de Tecnología de la información y aprobado por César Guevara Macas, Director de Tecnología y Sistemas de Información (e), señala lo siguiente: *“JUSTIFICACIÓN : “... La Universidad de las Artes requiere realizar el proceso de renovación del arrendamiento de licencias Microsoft de Campus Agreement, el cual es un programa de licenciamiento por suscripción anual, que permite obtener el licenciamiento legal por un año, para el uso de los productos Microsoft. Los productos Microsoft en lo que corresponde a programas de computación como sistema operativo para equipos de escritorio y herramientas de productividad: procesador de palabras, hoja electrónica, presentador de contenidos, son los más difundidos a nivel mundial. Siendo la educación el proceso con el cual las personas adquieren las competencias, destrezas y habilidades que le permitan ser competitivos en el ámbito productivo, la Universidad de las Artes tiene el propósito de contribuir al desarrollo de sus actividades académicas con el uso de estos programas. La Universidad de las Artes tiene Carreras como Música y Cine que requieren de productos de software especializados como material didáctico para la edición de video y audio etc. Estas herramientas especializadas corren sobre sistemas operativos Windows o MAC OS. En el escenario de MAC OS para su funcionamiento requieren un hardware del mismo fabricante, es decir tendríamos un licenciamiento por equipo. MAC no cuenta con licenciamiento CAMPUS AGREEMENT (Licenciamiento por lotes), El software especializado multimedia si es compatible con MAC OS. En el escenario de OPEN SOURCE, el software especializado Multimedia que usa la Universidad de las Artes en sus equipos, no es compatible y no existe el software propietario con los sistemas operativos OPEN SOURCE. En el escenario de Microsoft*



el software especializado multimedia si es compatible con los sistemas operativos Windows, adicionalmente Microsoft cuenta con licenciamiento CAMPUS AGREEMENT (Licenciamiento por lotes), como programa de desarrollo educacional que brinda costos preferenciales muy bajos y cobertura en cantidad de licenciamiento superior al calculado por formula. Esta modalidad de licenciamiento permite a sus usuarios de la Universidad de las Artes acceder a una solución completa en horarios indeterminados vía web y desde cualquier lugar, también permite realizar comunicaciones por videoconferencia en 2 plataformas nativas (skype, teams) y permite completa compatibilidad con la plataforma zoom, dentro de los beneficios también permite compartir su trabajo en tiempo real con usuarios remotos con total seguridad, uso de la aplicación de correo electrónico propio del software, visualización de agenda, calendario y contactos desde prácticamente todo tipo de dispositivo que cuente con conectividad a internet, también cuenta con una aplicación de comunicación mediante mensajería en tiempo real de una intranet para todos los funcionarios administrativos, docentes y estudiantes, esto también permite controlar toda la información de la institución con robustos controles de seguridad y privacidad, sin incurrir en rubros adicionales de licenciamiento ...”.

Que mediante Informe de Determinación de Presupuesto Referencial objeto de contratación “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, elaborado por Lenin Tello Perlaza, Especialista de Tecnología de la información y aprobado por César Guevara Macas, Director de Tecnología y Sistemas de Información (e), concluye lo siguiente: “(...) *De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo, el cual corresponde al valor de (...)*”;

Que conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento para la “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, elaborado por Lenin Tello Perlaza, Especialista de Tecnología de la información y aprobado por César Guevara Macas, Director de Tecnología y Sistemas de Información (e), se encuentra lo siguiente: “(...) *JUSTIFICATIVO: La Universidad de las Artes requiere realizar el proceso de renovación del arrendamiento de licencias Microsoft de Campus Agreement, el cual es un programa de licenciamiento por suscripción anual, que permite obtener el licenciamiento legal por un año, para el uso de los productos Microsoft. Los productos Microsoft en lo que corresponde a programas de computación como sistema operativo para equipos de escritorio y herramientas de productividad: procesador de palabras, hoja electrónica, presentador de contenidos, son los más difundidos a nivel mundial. Siendo la educación el proceso con el cual las personas adquieren las competencias, destrezas y habilidades que le permitan ser competitivos en el ámbito productivo, la Universidad de las Artes tiene el propósito de contribuir al desarrollo de sus actividades académicas con el uso de estos programas. La Universidad de las Artes tiene Carreras como Música y Cine que requieren de productos de software especializados como material didáctico para la edición de video y audio etc. Estas herramientas especializadas corren sobre sistemas operativos Windows, Linux o MAC OS. a) En el escenario de MAC OS para su funcionamiento requieren un hardware del mismo fabricante, es decir tendríamos un licenciamiento por equipo. MAC no cuenta con licenciamiento CAMPUS AGREEMENT (Licenciamiento por lotes), El software especializado multimedia si es compatible con MAC OS. b) En el escenario de OPEN SOURCE, el software especializado Multimedia que usa la Universidad de las Artes en sus equipos, no es*



compatible y no existe el software propietario con los sistemas operativos OPEN SOURCE. c) En el escenario de Microsoft el software especializado multimedia si es compatible con los sistemas operativos Windows, adicionalmente Microsoft cuenta con licenciamiento CAMPUS AGREEMENT (Licenciamiento por lotes), como programa de desarrollo educacional que brinda costos preferenciales muy bajos y cobertura en cantidad de licenciamiento superior al calculado por formula. Esta modalidad de licenciamiento permite a sus usuarios de la Universidad de las Artes acceder a una solución completa en horarios indeterminados vía web y desde cualquier lugar, también permite realizar comunicaciones por videoconferencia en 2 plataformas nativas (skype, teams) y permite completa compatibilidad con la plataforma zoom, dentro de los beneficios también permite compartir su trabajo en tiempo real con usuarios remotos con total seguridad, uso de la aplicación de correo electrónico propio del software, visualización de agenda, calendario y contactos desde prácticamente todo tipo de dispositivo que cuente con conectividad a internet, también cuenta con una aplicación de comunicación mediante mensajería en tiempo real de una intranet para todos los funcionarios administrativos, docentes y estudiantes, esto también permite controlar toda la información de la institución con robustos controles de seguridad y privacidad, sin incurrir en rubros adicionales de licenciamiento (...)”.

- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria: “(...) No. 153 de 04 mayo de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 530702 0901 001 0000 0000 denominado Arrendamiento y licencias de Uso de Paquetes Informáticos (...);
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-017-2023 de 16 de mayo de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, certifica que la “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;
- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 16 de mayo de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, señaló: “(...) luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el Catálogo Electrónico (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 512900021 utilizado para el proceso de “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP (...);
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-TICS-2023-0055-M de fecha 17 de mayo de 2023, el Director de Tecnología y Sistemas de la información (E), César Guevara Macas, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda Vargas, la elaboración de la resolución de inicio para la “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS



MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”,
signado con el código SIE-UA-003-2023;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 129 y 130 de su reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-003-2023, para la “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con la “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, por medio del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-003-2023, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 4.- Designar al Delegado Técnico, Segundo Leonel Benites Matamoros, Analista 3 de TICS – Administrador de Redes, con cédula de ciudadanía No. 0918938721, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 18 días de mayo de 2023.

CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES